

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8860 *REAL DECRETO 684/2000, de 12 de mayo, por el que se suprime la Oficina de Ciencia y Tecnología.*

Por Real Decreto 111/1998, de 30 de enero, se creó, adscrita a la Presidencia del Gobierno, la Oficina de Ciencia y Tecnología.

La reestructuración ministerial producida con el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, ha supuesto que las competencias de la Oficina pasen a corresponder al nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En consecuencia, resulta necesario suprimir la Oficina de Ciencia y Tecnología, coincidiendo con la aprobación de los Reales Decretos de estructura básica de diversos Departamentos ministeriales.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.j) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Artículo único.

Se suprime la Oficina de Ciencia y Tecnología adscrita a la Presidencia del Gobierno.

Disposición final primera.

El Ministerio de Hacienda realizará las supresiones, transferencias y habilitaciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Real Decreto. Subsistirán, hasta la aprobación del Real Decreto de estructura orgánica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, los órganos directivos, las unidades administrativas y los puestos de trabajo de la Oficina de Ciencia y Tecnología.

Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de mayo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

8861 *REAL DECRETO 685/2000, de 12 de mayo, por el que se determina la composición de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.*

La aprobación del Real Decreto 558/2000, de 27 de abril, sobre las Vicepresidencias del Gobierno, que atribuye la presidencia de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a la Vicepresidencia Segunda del Gobierno para Asuntos Económicos, así como la entrada en vigor del Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales, y del Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y de Hacienda, determina la necesidad de acomodar a las nuevas estructuras la composición de la Comisión Delegada del Gobierno.

Igualmente la finalidad de potenciar la operatividad de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos determina que se considere conveniente dotar a ésta de un instrumento, la Comisión de Política Económica, que le sirva de órgano de apoyo en el que estarán presentes los órganos superiores y centros directivos con competencias sectoriales de los Departamentos ministeriales integrados en la Comisión. Este órgano tendrá funciones preparatorias de las sesiones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de mayo de 2000,

DISPONGO:

Artículo 1. *Composición de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos tendrá la siguiente composición:

1. El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, que la presidirá.

2. El Ministro de Hacienda, el Ministro de Fomento, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministro de Ciencia y Tecnología, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación; el Ministro de Sanidad y Consumo, el Ministro de Medio Ambiente, el Ministro Portavoz del Gobierno, el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, el Director de Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el Director de la Oficina del Presupuesto, el Subsecretario de la Presidencia, el Subsecretario de Economía y el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa que ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.